



Canelones, 2 de junio de 2014.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2012-81-1010-01209 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar "Saturno Collares" a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Norte-Sur, conformada por las manzanas catastrales 317 y 312 al Oeste y por las manzanas catastrales 316 y 311 al Este de la localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que el Área de Planificación Física en actuación 10 sugiere designar con el nombre propuesto a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Norte-Sur, conformada por las manzanas catastrales 317 y 312 al Oeste y por las manzanas catastrales 316 y 311 al Este de la localidad de Las Piedras, según gráfico anexo en actuación 17;

II) que el Gobierno Municipal de Las Piedras por Resolución N°001/2014 de fecha 22/01/14 aprueba la presente propuesta;

III) que los informes de la Pro Secretaría General, de la Dirección General de Gobiernos Locales y la Dirección de Gestión Territorial que lucen en actuaciones 13, 18 y 19 respectivamente, son favorables a la designación propuesta;

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "Saturno Collares" a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Norte-Sur, conformada por las manzanas catastrales 317 y 312 al Oeste y por las manzanas catastrales 316 y 311 al Este de la localidad de Las Piedras, según gráfico anexo en actuación 17, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente